

DOCUMENTOS CUENTA ACTA 01 CONT 06-21 RUBY LISSET TORO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-03-04 10:55

 DOCUMENTOS CUENTA ACTA 1 CONT 06-21 RUBY LISSET TORO.pdf (~1,7 MB)

Ibagué, 2 de marzo de 2021

CUENTA DE COBRO No.1

**LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.**

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

C.C. No. 28.538.596 de Ibagué.

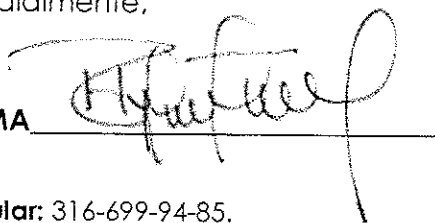
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800, 000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Parcial No. 1, del contrato No. 006 del 1 de febrero de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"*.


Cordialmente,

FIRMA




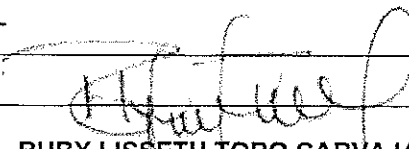


Celular: 316-699-94-85.

Dirección: Calle 48-No.2-27 Piso 2º. -Barrio Versailles de la ciudad de Ibagué-Tolima.

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	006 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000)			
Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	2 DE FEBRERO DE 2021			
Fecha de terminación	1 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	03	02
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 1 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	2 de febrero de 2021 AL 1 de marzo de 2021			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 2-02-2021 AL 01-03-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28.800. 000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.800,000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 24.000. 000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA	Valor total del aporte	\$559,600
Planilla No.	9416477761	Salud	\$241,000
Periodo cotizado	De: 01/01/2021	Pensión	\$308,500
	Hasta: 31/01/2021	ARL	\$10,100
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico del líder de Gestión de Alcantarillado.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
Firma			
Nombre	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL Contratista	JULIANA MACIAS BARRETO Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO 		

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>	
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>			
<p>No. Contrato</p>	<p>006 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021</p>		
<p>Nombre del Contratista</p>	<p>RUBY LISSETH TORO CARVAJAL</p>		
<p>Valor (En letra y numero)</p>	<p>VEINTIOCHO MILLONES OCHOCEINTOS MIL PESOS (\$28.800.000)</p>		
<p>Plazo del Contrato</p>	<p>SEIS (6) MESES.</p>		
<p>Fecha inicio de actividades</p>	<p>02-02-2021</p>		
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>01-08-2021</p>		
<p>OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>		<p>CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 32

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

PROCESO PENAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Juzgado Quinto Penal del circuito de Ibagué</p> <p>Rad.No.730016000000201900298. Asunto: Audiencia Preparatoria.</p>	<p>AUDIENCIA PREPARATORIA, 03 -11-2020 09:30 p.m., contra el señor LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, por la presunta conducta de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.</p> <p><u>03-11-2020 se aplaza audiencia. SEÑALAMIENTO NI 63917 AUDIENCIA VIRTUAL PREPARATORIA FECHA 5 DE MARZO DE 2021 HORA 02:30 PM</u></p>

PREDIO	ACTUACIÓN
<p>LOTE PLANTA DE TRATAMIENTO COMFENALCO</p>	<p>El día 20 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 26 de enero del presente, Avaluó de 2015, y Escritura de Pública No. 1949 del 29 de septiembre de 1997, este último documento casi ilegible pero se alcanza observar que la CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO – CEDE Y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., en la documentación solicitada no aporta el Certificado De Libertad Y Tradición que confirme la anotación de dicha escritura pública.</p> <p>04-02-2021 SE PRESENTA INFORME A SECRETARIA GENERAL.</p>
<p>TANQUE BELÉN- LA AURORA</p>	<p>El día 20 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 26 de enero del presente, Avaluó de 2015, sin ningún otro documento, en el avaluo se indica que mediante escritura pública No. 1239 del 31 de julio de 1996 ante la Notaria 5 de Ibagué se hizo la CESIÓN DE BIENES a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., como quiera que no se aporta el Certificado De Libertad Y Tradición no se puede constatar dicha información y más aún cuando no reposa la identificación de matrícula inmobiliaria.</p> <p>04-02-2021 SE PRESENTA INFORME A SECRETARIA GENERAL.</p>

	<p>BOCATOMA RÍO COCORA LOTE 1</p>	<p>El día 7 de enero de 2021 se solicita los documentos descritos anteriormente, con el resultado que los documentos aportados, el día 9 de enero son insuficientes, puesto que enviaron 2 documentos (AVALUO Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN) de los 17 solicitados, quedando a la espera de poder tener acceso a los demás en procura, reitero, del éxito de la presentación y procedimiento de la acción judicial necesaria, en aras de alcanzar la declaratoria de titulación del predio, los dos documentos están desactualizados con fecha de expedición del año 2015. Se observa que en el Certificado De Libertad Y Tradición No. 350102217, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué, en la anotación No. 3 que el 9 de abril de 1997 ante la Notaría 3 de Ibagué se adquirió por el contrato de compraventa, escritura Pública No. 0672 del 7 de marzo de 1997 la adquisición de 4.254.25 mts2 y mejoras por parte de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., como titular de derecho real de dominio y con servidumbre de transito constituida de 650 mts L y 4170 mts 2. 04-02-2021 SE PRESENTA INFORME A SECRETARIA GENERAL.</p>	
	<p>PICALAÑA CON 79 LOTE No. 9 SECTOR MIROLINDO</p>	<p>El día 9 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 12 de enero del presente, Avalúo de 2015, y Escritura de Pública No. 1027 del 1 de diciembre de 2010, de la Notaría 8 de Ibagué, donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUÉ., S.A., EMPOIBAGUÉ S.A. EN LIQUIDACIÓN vende a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., Con Certificado De Libertad Y Tradición de 2016 No. 350-66240 en la anotación No. 5 reposa a favor de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., como titular de derecho real de dominio. 04-02-2021 SE PRESENTA INFORME A SECRETARIA GENERAL.</p>	
	<p>CRA.6 # 50-74 LOTE PIEDRA PINTADA</p>	<p>El día 20 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 26 de enero del presente, Avalúo de 2015, con Escritura Pública No. 1530 del 29 de mayo de 1992 sin ningún otro documento, de la lectura de la escritura se visualiza que la empresa INVERSIONES EL DANUBIO LTDA. Transfiere a titulo de venta real y efectiva a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., como quiera que no se aporta el Certificado De Libertad Y Tradición actual no se puede constatar dicha información y más aún cuando no reposa la identificación de matrícula inmobiliaria, dado a que bajo el lote global se desprenden varias de las cuales no se puede individualizar aún a cual le corresponde al IBAL. 04-02-2021 SE PRESENTA INFORME A SECRETARIA GENERAL.</p>	

	<p>BOCATOMA SOBRE EL RÍO COMBEIMA - VEREDA LLANITOS</p>	<p>el IGAC radica la acción bajo el número. 6021 2020 0000317 ER 000, y nos da respuesta al derecho de petición del cual nos informa lo siguiente "Por ultimo como quiera que usted nos solicita que de conformidad a lo establecido por el literal C del artículo 11 de la Ley 1561 del 2012 le certifiquemos plano que cuente con las siguientes características "la localización del inmueble, su cabida, sus linderos con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, la destinación económica, la vigencia de la información, la dirección o el nombre con el que se conoce el inmueble rural en la región", <u>tal solicitud por el momento es improcedente</u>, en la medida que el sector rural del municipio de Ibagué hasta el día de hoy, no ha sido actualizada catastralmente, en la medida que dicha actuación, es un proceso interinstitucional que debe contratar la administración municipal, para proceder a realizar la actualización catastral en los sectores rurales del precitado municipio, o en su defecto el interesado, sin embargo, es de señalar que por el momento no contamos con personal disponible para realizar visita a terreno, toda vez que la contratación no se ha iniciado." 04-02-2021 SE PRESENTA INFORME A SECRETARIA GENERAL.</p>							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 1003 667 1108">No. DE PROCESO</th> <th data-bbox="667 1003 1252 1108">DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 1108 667 1556"> <p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Magistrado Ponente: Luis Eduardo Collazos Olaya</p> <p>Radicación No. 73001233300020200034 500</p> </td> <td data-bbox="667 1108 1252 1556"> <p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>Demandante: SONIA SULJEY MORALES SÁNCHEZ actuando en Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL – Y OTRO Fecha: 2021-01-12. 09:18. De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Tolima – NOTIFICAN AUTO DEL once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), donde se dispone la admisión de la demanda de la referencia. LLAMAR AL TRIBUNAL 26 – 01 -2021 SE CONTESTA DEMANDA. 16 FEB 2021.-EL MUNICIPIO DE IBAGUE E INCAR S.A PRESENTAN CONTESTACION DE LA DEMANDA 17 FEBRERO 2021.- TRASLADO CONTESTAR DEMANDA</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1556 667 1866"> <p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmfol@cendaj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001230000020040128700</p> </td> <td data-bbox="667 1556 1252 1866"> <p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA - MPIO. IBAGUE- JUNTA ADMINIS. ACUEDUCTO B/ LA VEGA -IBAL S.A. E.S.P INVIAS. 20-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EL TRIBUNAL CONTESTA QUE EL PROCESO ESTA EN EL CONSEJO DE ESTADO. SE VERIFICA INFORMACIÓN SE ENVIA NUEVAMENTE PODER PORQUE EL PROCESO ESTA EN EL TRIBUNAL.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Magistrado Ponente: Luis Eduardo Collazos Olaya</p> <p>Radicación No. 73001233300020200034 500</p>	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>Demandante: SONIA SULJEY MORALES SÁNCHEZ actuando en Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL – Y OTRO Fecha: 2021-01-12. 09:18. De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Tolima – NOTIFICAN AUTO DEL once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), donde se dispone la admisión de la demanda de la referencia. LLAMAR AL TRIBUNAL 26 – 01 -2021 SE CONTESTA DEMANDA. 16 FEB 2021.-EL MUNICIPIO DE IBAGUE E INCAR S.A PRESENTAN CONTESTACION DE LA DEMANDA 17 FEBRERO 2021.- TRASLADO CONTESTAR DEMANDA</p>	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmfol@cendaj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001230000020040128700</p>	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA - MPIO. IBAGUE- JUNTA ADMINIS. ACUEDUCTO B/ LA VEGA -IBAL S.A. E.S.P INVIAS. 20-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EL TRIBUNAL CONTESTA QUE EL PROCESO ESTA EN EL CONSEJO DE ESTADO. SE VERIFICA INFORMACIÓN SE ENVIA NUEVAMENTE PODER PORQUE EL PROCESO ESTA EN EL TRIBUNAL.</p>		
No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS								
<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Magistrado Ponente: Luis Eduardo Collazos Olaya</p> <p>Radicación No. 73001233300020200034 500</p>	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>Demandante: SONIA SULJEY MORALES SÁNCHEZ actuando en Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL – Y OTRO Fecha: 2021-01-12. 09:18. De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Tolima – NOTIFICAN AUTO DEL once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), donde se dispone la admisión de la demanda de la referencia. LLAMAR AL TRIBUNAL 26 – 01 -2021 SE CONTESTA DEMANDA. 16 FEB 2021.-EL MUNICIPIO DE IBAGUE E INCAR S.A PRESENTAN CONTESTACION DE LA DEMANDA 17 FEBRERO 2021.- TRASLADO CONTESTAR DEMANDA</p>								
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmfol@cendaj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001230000020040128700</p>	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA - MPIO. IBAGUE- JUNTA ADMINIS. ACUEDUCTO B/ LA VEGA -IBAL S.A. E.S.P INVIAS. 20-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EL TRIBUNAL CONTESTA QUE EL PROCESO ESTA EN EL CONSEJO DE ESTADO. SE VERIFICA INFORMACIÓN SE ENVIA NUEVAMENTE PODER PORQUE EL PROCESO ESTA EN EL TRIBUNAL.</p>								

		23-11-2020 SE ENVIA NUEVAMENTE PODER.	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001233300020190035100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA – MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL. REUBICACION HABITANTES RONDA HIDRICA QUEBRADA LA TUSA EN EL BARRIO LA GAVIOTA DE IBAGUE</p> <p>20 Nov 2020 RENUNCIA A PODER Y RECONOCIMIENTO SE ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE HACE EL MANDATARIO JUDICIAL DE IBAL Y SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA RUBY LISEETH TORO SE CONVOCA A LAS PARTES, INTERVINIENTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE EL DIA MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10.30 AM EN LA SALA VIRTUAL DETERMINADA PARA ELLO. AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 16 FEB. 2021 APODERADA DEL IBAL ALLEGA SOLCITUD DE APLAZAMIENTO POR INCAPACIDAD APODERADA DEL IBAL ALLEGA COMITE TECNICO DE CONCILIACION. 17 FEBRERO 2021.-SE PRODECE A DECLARAR FALLIDA LA PRESENTE ETAPA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y ES NECESARIO, COMPULSAR LAS COPIAS CONTRA EL ALCALDE DE IBAGUÉ Y LOS RESPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA. 17 FEB 2021.-MEDIANTE OFICIOS 33-34 SE COMPULSAN COPIAS A LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE IBAGUE Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. 17 FEB 2021.-EL APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA EXCUSA POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRANSITO 22/02/2021 APODERADO DE CORTOLIMA PRESENTA EXCUSA POR LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001233300120170057300</p>	<p>ACCION POPULAR</p> <p>DTE BLANCA MARY GUTIERREZ ROJAS CONTRA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - IBAL S.A. E.S.P. - MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA</p> <p>13 Oct 2020 -AGREGAR CORRESPONDENCIA SE AGREGA DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA DEFENSORIA DLE PUEBLO.</p>	

		11-12-2020, SE REvisa MINUTA. 19 Jan 2021 AGREGAR MEMORIAL APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PRESENTA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO. 26-02-2021, SE REvisa MINUTA.	
	Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 7300123000020020057600	ACCIÓN POPULAR DTE. LUIS - CORRALES TRUJILLO DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - 2020-09-22. Al despacho CONTINUAR TRAMITE DE VERIFICACION. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 26-02-2021, SE REvisa MINUTA.	
	Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160074500	ACCIÓN POPULAR DTE. GLORIA HELENA - RIOS SANCHEZ DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - CORTOLIMA - EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 2020-09-21 Al Despacho para Fallo CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO 26-02-2021, SE REvisa MINUTA.	
	Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160055800	ACCIÓN POPULAR DTE. KEVIN SANTIAGO DURAN OCHOA- LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA -MARIA ANGELICA GONZALEZ PEÑALOZA. DDO. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INFIBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - 2020-09-01 Al despacho para sentencia. 26 Nov 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 15 Jan 2021 MEMORIAL AL DESPACHO SUSTITUCION DE COADYUVANCIA POR PARTE DE LA UNVIERSIDAD DE IBAGUÉ. 26-02-2021, SE REvisa MINUTA.	
	Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 7300123000020110061100	ACCIÓN POPULAR Dte: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Contra: - ALBERTO MURILLO - ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. - CONTINENTAL GOLD LTDA. - EUGENIO - GOMEZ - FERNANDO - MONTOYA - INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - NANCY - MORENO GUERRERO - NEGOCIOS MINEROS S.A. - ORO BARRACUDA LTDA.	

		<p>05-10-2020 FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO <u>Primero: DESESTÍMANSE las excepciones formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad de Licencias Ambientales y TÉNGASE por probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.</u> <u>20 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL LA TOGADA RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, ALLEGA PODER CONFERIDO POR IBAL S.A. Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INFORMA QUE DELEGA AL DR. EDGAR GILBERTO LOZANO, COMO REPRESENTANTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.</u> 26-02-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.gob.ec majudicial.gob.ec 73001230000020040152400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: BAL S.A. E.S.P. OFICIAL JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO BARRIO CLARITA BOTERO DE IBAGUE MUNICIPIO DE IBAGUE. 2016-04-19 Al despacho DEL RELATOR PARA VERIFICACION. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 10 Dec 2020- RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO - ADJUNTA COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A LA OFICINA JURÍDICA DEL ENTE TERRITORIAL- 26-02-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.gob.ec majudicial.gob.ec 73001230000020040152200</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO EL JAZMIN DE IBAGUE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL MUNICIPIO DE IBAGUE. 2007-02-14 Cambio de Magistrado Actuación de Cambio de Magistrado realizada el 14/02/2007 a las 16:23:44. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 26-02-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE <u>CESAR OSWALDO VARGAS CIFUENTES-</u> - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ - COIBA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 32

	<p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001233300020190043800</p>	<p>CARCELARIO -INPEC - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS -USPEC.</p> <p>21-10-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 21 Oct 2020 MEMORIAL AL DESPACHO IBA. S.A E.S.P CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL RUBY LISSETH TORO CARVAJAL CORREO RLTC312@GMAIL.COM. 10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado al jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma 14-FEBRERO 2021.- Cambio de magistrado.</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001233300420150019900</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE:- ISAAC - VARGAS MORALES - PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE</p> <p>CONTRA: - INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO -IBAL - - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.</p> <p>21-10-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 24 Jan 2020 ENVÍO COMUNICACIONES CON OFICIO CAMR 00115 SE REMITE AL CONSEJO DE ESTADO CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTA CORPORACIÓN, CONSTANTE EN CUATRO (04) FOLIOS 26-02-2021 SE REVI MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001233300420170051800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. ANTONIO MELO SALAZAR - DEYANIRA SANCHEZ CUELLAR - MARTHATERESA MARULANDA - ROBERTO RUIZ</p> <p>DDO. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CALAMBEO - ASCALA - CURADURIA URBANA N° 1 EN IBAGUE - CURADURIA URBANA N° 2 EN IBAGUE - TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA. 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 19 Jan 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE RENUNCIA A PODER. 12 febrero 2021.-Respuesta del oficio No. CAMR-0810 del 26 octubre de 2020, por el cual se solicitó que se indicaran las competencias y funciones asignadas a la asociación de usuarios de acueducto, alcantarillado y aseo de calambeo</p>	

	<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300520170042500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA, PARA FALLO 18 Sep 2020 MEMORIAL AL DESPACHO SECRETARIA GENERAL DEL IBAL CONFIERE PODER A LA DRA RUBY TORO. 23 Sep 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO 12 febrero 2021.-Respuesta del oficio No. CAMR-0810 del 26 octubre de 2020, por el cual se solicitó que se indicaran las competencias y funciones asignadas a la asociación de usuarios de acueducto, alcantarillado y aseo de calambreo</p>	
	<p>Magistrado JOSE ALETH RUÍZ CASTRO Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001233300620180000800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 23 - Nov 2020 AGREGAR MEMORIAL SOLICITUD DE ESTUDIANTE DE CLINICA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE DE REANUDAR MESAS TECNICAS. 26-02-2021, SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300120180035401</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE LAUDITH MARÍA CORONEL SÁNCHEZ-ULISES AGUILAR ARCINIEGAS CONTRA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 07 Oct 2020 AL DESPACHO - PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y RESOLVER SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA SUSCRITA POR LA PARTE DEMANDANTE. 11-12-2020. SE REVISAS MINUTA. 12-01-2021-requerir a las entidades accionadas Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP - Municipio de Ibagué, y así mismo a la parte demandante para que de manera inmediata y perentoriamente designen a un abogado que represente sus intereses en este proceso,</p>	

		<p>en caso de no haberlo hecho. SE PRESENTÓ PODER EL 22/09/2021. 19-01-2021.- se envía nuevamente documentación. 20 Jan 2021 AL DESPACHO- EN LA FECHA PASA AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMTE. CON PODER OTORGADO POR E IBAL.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02fadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001233300020190038600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE JULIO CESAR PARRA GUARQUITA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 27 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL COADYUVANTE DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, SOLICITA SE PROPGRAME AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 11-12-2020. SE REVISAR MINUTA. 12-01-2021 AUTO REQUIERE PODER 19-01-2020 SE RESPONDE QUE LE PODER SE REMITIÓ EL 22-09-2020. 20 Jan 2021 AL DESPACHO CONTINUAR TRÁMITE. 19 Jan 2021 AGREGAR MEMORIAL APODERADA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, COMUNICA QUE ALLEGÓ EL PODER EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ADJUNTA SOPORTE DE ENVÍO DEL MENSAJE.</p>	
	<p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA adm01ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co E. S. D. RAD. No. 73001233000020040150800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR ACCIONANTE WILSON LEAL ECHEVERRY. ACCIONADOS MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS. 12-01-2021 RESPUESTA AL AUTO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020. INCIDENTE DE DESACATO. 12 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO DEL IBAL S.A. E.S.P ALLEGA INFORME DE INCIDENTE DE DESACATO. CR</p>	
	<p>JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm02ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001333300220190042300</p>	<p>PROCESO EJECUTIVO. DTE: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A. DDO. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. PAGO ACTA PARCIAL No. 4 CONTRATO DE CONSULTORIA 072/2012. SE SOLICITA APLAZAMIENTO DISPONE SEÑALAR COMO NUEVA FECHA EL 18 DE MARZO DEL 2021 A LAS 2:30 P.M. PARA QUE LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES ASISTAN A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P.</p>	
	<p>JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE DDO: CORTOLIMA Y OTROS - IBAL Y OTROS</p>	

	<p>adm02ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001333100220070025200</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y OTROS 2020-07-01 Recepción memorial APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA PODER CON ANEXOS 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 26-02-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>002 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo adm02ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001333300220200012900</p>	<p>ACCION POPULAR DEMANDANTE: MARLUDY ANDREA GALINDO DIAZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.</p> <p>26 Nov 2020 TRASLADO (1 DÍA) ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SECRETARÍA. IBAGUÉ - TOLIMA, VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). SE FIJA EN LISTA POR UN (1) DÍA (ART. 110 DEL C.G. DEL P.) Y SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL(LOS) APODERADO(S) LOS DEMANDADOS ART. 175 PARÁGRAFO 3º DEL C.P.A.C.A.). 13-10-2020. SE CONTESTA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO. 22 Ene 2021 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA 1.- CÍTESE A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL EL DÍA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M se aplaza para el 2 de marzo de 2021</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001-3333- 005 -2019-00326-00</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: SIMON DONCELL VARGAS DDO.MUNICIPIO DE IBAGUÉ. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL MALLA VIAL SAN ISIDRO VIA GRANADA.</p> <p>24-02-2021 SE CONTESTA DEMANDA</p>	

	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@cendoj.gov.co</p> <p>73001333300420200021800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR Demandante: YANIRY QUIMBAYO ORJUELA Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO</p> <p>15-12-2020. SE REQUIERE PODER PARA ACTUAR. 15-12-2020. AUTOA ADMITE DEMANDA.</p> <p>21 Ene 2021- TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY 1437.</p> <p>4 Feb- Solicitud parte actora 22 FEBRERO 2021.- CONSTESTACION IBAL 22-02-2021. Al despacho</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>73001333300420190029400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR - Demandante: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBAL S.A. E.S.P.</p> <p>17-11-2020 RESPUESTA DESACATO. 19 Nov 2020 AL DESPACHO 26-01-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@cendoj.gov.co</p> <p>73001230000020040128400</p>	<p>ACCION POPULAR DTE:- WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- MUNICIPIO DE IBAGUE - JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR II INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P 20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA. Mesa de trabajo PROCURADURÍA martes 19 de enero de 2021 a las 2:00 de la tarde 26-01-2021, SE REvisa MINUTA 16 FEB 2021. PODER MUNICIPIO DE IBAGUE. 18 FEBRERO 2021.-PROCURADOR PRESENTA INFORME DE MESA DE TRABAJO</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@cendoj.gov.co</p> <p>73001333300420190040400</p>	<p>ACCION POPULAR - JHOANNY NAVARRO - JULIO A BOLIVAR - FABIAN CALDERON - EDGARDO CALDERON - CARLOS MUÑOZ - NANCY ORDOÑEZ R - JHON JAIRO MORENO - LUCY ORDOÑEZ R - DAVID GASTELBONDO - REINALDO ESPINOSA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</p> <p>20-10-2020. Solicitud DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO LUNES 14 de dic de 2020 2:30 P.M 14:30 - 16:00</p> <p>25 Ene 2021 AUTO DEJA SIN EFECTO EL AUTO AUTO QUE FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O</p>	

		DILIGENCIA PARA EL 28 ENE 2021 8:30 AM Y REQUIERE.	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001333300420190010800</p>	<p><u>ACCION POPULAR DE JACOBA FERREL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</u></p> <p>13-01-2021. SE NOTIFICA SENTENCIA Ibagué, DEL dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) donde TERCERO: ORDENAR a la Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado — IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL-, que dentro del término de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, proceda a iniciar y culminar las gestiones de carácter administrativo, financiero y presupuestal, pertinentes para adelantar la reposición de la red de alcantarillado en el sector comprendido desde la manzana 21 casa 24 con calle 100 a la manzana 20 casa 10 diagonal 102 del barrio Villa del Sol de Ibagué.</p> <p>18-01-2021 SE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.</p> <p>5 Ene 2021 AUTO CONCEDE RECURSO APELACION DE SENTENCIA.</p> <p>16 feb. 2021.-AUTO CONCEDE RECURSO APELACION DE SENTENCIA 16 FEB 2021.- SE REMITE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN APELACIÓN DEL FALLO</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001 33 33 004 2020 00218 00</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR DTE: YANIRY QUIMBAYO ORJUELA. DDA. IBAL, S.A. E.S.P. OFICIAL Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ,</u> reposición de redes para el Distrito de hidráulico número 4 de la Carrera 7 entre 39 B y 40; la Carrera 6 A entre 42 y 43 y la Carrera 6 A entre 43 y 44 del barrio Restrepo.</p> <p>22-02-2021 SE CONTESTA DEMANDA</p>	
	<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300520150026500</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>- JAIRO LEON BUSTAMANTE CONTRA IBAL- 23 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA A LAS 5 P.M. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.</p> <p>28-11-2020- SE SOLICITA INFORME A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE INFORME POR ULTIMA VEZ Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA APODERADA DEL IBAL. OJO EXIGIR ACLARACIÓN AL JUEZ.</p> <p>29-01-2021. SE REvisa MINUTA.</p> <p>03-02-2021. se requiere nuevamente a la FOCINA DE ALCANATRILLADO</p> <p>0 feb. Apoderada IBAL allega informe técnico</p>	
	<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>E. S. D.</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA- PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>18 DE NOV- 4:00.P-M AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 14 de 32

<p>RAD. 73001333300520190022900</p>		<p>26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGO ACTA COMITE DE CONCLIACION, E INFORME TECNICO 18 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA SE REALIZA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. <u>SE SUSPENDE DILIGENCIA Y SE REPROGRAMA FIJANDO NUEVA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA REFERIDA AUDIENCIA, PARA LO CUAL SE REQUIERE LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A E.S.P. respecto de las mesas de trabajo, la diligencia se CONTINUARÁ EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:30A.M.</u> 19 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGO RENUNCIA PODER.</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001230000020040128000</p>		<p>ACCIÓN POPULAR DE WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- JUNTA ADMINISTRADORA BARRIO LAS DELICIAS - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P 20-10-2020-. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 22-10-2020 MUNICIPIO ALLEGA INFORME 28-2-2021. SE REvisa MINUTA. 22 febrero 2021.-APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE RENUNCIA PODER</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300520190008300</p>		<p>ACCIÓN POPULAR DTE MARIO ADOLFO MAZO MIRA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – IBAL E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA <u>23 Oct 2020. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - 17 -NOV- 8:30P.M.</u> <u>9-11-2020.SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA POR PARTE DEL MINISTERIOPÚBLICO. EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 REALIZÓ AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. DECLARÓ FALLIDA LA AUDIENCIA Y PROCEDIO AL DECRETO DE PRUEBAS.</u> <u>10-12-2020. se aporta INFORME TÉCNICO, elaborado por el líder de Gestión de Alcantarillado, ordenado el día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.</u> 15-12-2020 SENTENCIA NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 19 Ene 2021 AL DESPACHO</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 15 de 32

		<p><u>15 Ene 2021 VENCE EJECUTORIA. A LA 5:00 PM DEL 14 DE ENERO DE 2021, VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS CON QUE CONTABAN LAS PARTES PARA INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. DENTRO DEL TÉRMINO LAS PARTES GUARDARON SILENCIO (INHÁBILES: 17 DE DICIEMBRE DE 2020) (VACANCIA JUDICIAL).</u> 23 febrero 2021.- A LAS 5 P.M. DEL 22 DE FEBRERO DE 2021, VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021 (SE INCLUYE LOS DOS DÍAS DISPUESTOS POR LA LEY 2080 DE 2021). SIN RECURSOS INHÁBILES:(13, 14, 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2021).</p>	
	<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620200003700</p>	<p>ACCION POPULAR DTE. FABIO NARVAEZ RIVERA Y OTRO(S) CONTRA IBAL S.A. E.S.P.</p> <p>14-01-2021. NOTIFICAN EL AUTO QUE ORDENAN DECLARAR QUE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO Y SALUBRIDAD PÚBLICA FUERON VULNERADOS POR LA ACCIONADA, EN RELACIÓN CON LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR UBICADO EN LA CALLE 15 N° 10-42 SUR INTERIOR 10 DEL BARRIO RICAURTE DE ESTA CIUDAD. DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR), PROMOVIDO POR JOAQUÍN EMILIO QUINTANA; HERIBERTO GUZMÁN ALDANA; ODILIA ALDANA DE CUERVO; OCTAVIANO RONCANCIO LEGUIZAMO; OMAR MUÑOZ Y FABIO NARVÁEZ RIVERA EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, POR HABER CESADO LA AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN LA DEMANDA, CONFIGURÁNDOSE LA FIGURA DE CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO,</p>	
	<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620190017700</p>	<p>ACCION POPULAR - ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE - PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZCONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>21-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EXPEDIENTE ELECTRONICO CORREO DEL 27 DE OCTUBRE.</p> <p><u>ive 29 de oct de 2020 08:30 - 09:00 (COT)SE LLEVÓ ACABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - SIN CONCILIACIÓN SE REQUIERE UN INFORME POR PARTE DE</u></p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 16 de 32

		<p>ALCANTARILLADO SOBRE LA COMPETENCIA DEL SISTEMA COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS. 28-11-2020 SE REQUIERE A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. 26-2-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620150025700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>- GUILLERMO PARRA OSORIO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>23-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 28 Ene 2021 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA EN VISTA DE LO MANIFESTADO POR EL ACTOR POPULAR RESPECTO AL INFORME DE CUMPLIMIENTO ALLEGADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL ACCIONADA, EL DESPACHO PROCEDERÁ A CITAR AL DEMANDANTE Y AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y AL PROCURADOR 105 JUDICIAL I ANTE LO ADMINISTRATIVO, A AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 A.M. CON MIRAS A DETERMINAR EL VERDADERO ACATAMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN SENTENCIA DEL 21 DE ENERO DE 2019. ADEMÁS, SE LE REQUIERE AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA QUE ANTES DE LA FECHA FIJADA APOORTE LA DOCUMENTAL QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN CASO DE HABERSE REALIZADO, HACIENDO CLARIDAD QUE LO APORTADO CORRESPONDA AL LUGAR OBJETO DE ESTUDIO DE LA PRESENTE ACCIÓN. 4 de febrero 2021- apoderado municipio Ibagué renuncia al poder 5 febrero 2021- vence ejecutoría sin recurso- para audiencia 22 FEBRERO 2021.-ACCIONANTE REMITE ESCRITO DONDE SOLICITA INFORMACION SOBRE LA LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.- 22 FEBRERO 2021.-SE REMITE VIA MENSAJE DE DATOS INFORMACION REQUERIDA POR EL ACCIONANTE 25. FEB.2021.-MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA ESCRITO CON INFORME DE ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO 25 FEB.2021.-SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION, SE HICIERON REQUERIMIENTOS SE FIJO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE VERIFICACION PARA EL 3 DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 A.M. 26 FEB.2021.-VA AL DESPACHO</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué Distrito Judicial Del</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 17 de 32

	<p>Tolima. adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000020040151800</p>	<p>ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR I ETAPA ACUACOLINAS DE IBAGUE. 20-10-2020 SOLITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 10-12-2020, SE REvisa MINUTA. 10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado a la jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma y visto bueno. 19-01-2021 MESA DE TRABAJO CON LA PROCURADURÍA 22 feb 2021.-APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE RADICA RENUNCIA AL PODER</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué - Distrito Judicial Del Tolima. 73001333300720180028000.</p>	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS 29-09-2020 PODER SUSTITUTO POR PARTE DEL DR. WILLAIM RODRIGUEZ PARA ASISIRLO EN AUDIENCIA del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) promovida por la señora MARIA ARGENIS GARCÍA MARTINEZ en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOL), LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL y la vinculada ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACION MODELIA (ACUAMODELIA E.S.P.), 26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL AUXILIAR DE LA JUSTICIA RADICA DICTAMEN PERICIAL SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 6:00 P.M. VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. 27 Nov 2020 AL DESPACHO. 20 Ene 2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M., VENCÍO EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS DE TRASLADO OTORGADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANRILLADO-IBAL ALLEGÓ ESCRITO, LAS DEMÁS PARTES GUARDARON SILENCIO, EL MINISTERIO PÚBLICO NO SE PRONUNCIÓ, CONSTE. VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SÉPTIMO adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300720190000100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE DARIO VANEGAS CARMONA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 13 Oct 2020 CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE RADICA RESPUESTA OFICIO 30 Nov 2020 TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 18 de 32

		<p>1437 UNA VEZ EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DE LA FECHA, EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DÍAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP). CONSTE.</p> <p>5 Feb 2021- vence traslado. Se deja constancia que el 1 de febrero 2021 venció el término de 25 días.</p> <p>5 Feb 2021- Corre traslado se deja constancia que a partir del 10 de febrero se corre traslado a las entidades demandadas por el término de 10 días para contestar la demanda de conformidad con el artículo 22 ley 472 de 1998. 24-02-2021 al despacho.</p>	
	<p>JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720180009500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p><u>HELBER FABIO CRUZ RIVERA CONTRA EL IBAL</u></p> <p>26-10-2020 EL DESPACHO INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA DIGITALIZADO. 23-10-2020 SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 14 Ago 2020 AUTO ORDENA OFICIAR ORDENA OFICIAR AL ACCIONANTE Y LE CONCEDE TERMINO DE 15 DIAS 20 Nov 2020 OFICIO ELABORADO SE REMITE OFICIO NUEVAMENTE AL SEÑOR HELBER FABIO CRUZ POR 472 20 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL EMPRESA 472 DEVUELVE OFICIO. 18-02-2021 al despacho.</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100820080002800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DLE TOLIMA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMEN DE BULINA</p> <p>10-12-2020 SE SOLICITA PRESENTAR INFORME A A LA LIDER DE ACUEDUCTO. sobre las actividades realizadas para dar cumplimiento a la sentencia popular dentro del Medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - POPULAR Radicación 73001-33-31-008-2008-00028-00 Accionante PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA Accionado MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS.</p> <p>En el fallo se ordenó al Municipio de Ibagué con el apoyo del IBAL, adelantar las gestiones de carácter técnico, administrativo, jurídico y presupuestal, con el fin que dentro de los 14</p>	

		<p>meses, se ejecute todas las obras que sean necesarias para lograr el suministro eficiente y continuo de agua potable a los habitantes de la vereda Carmen de Bulira del Municipio de Ibagué y realizar toma de muestras del líquido para su análisis o valoración de calidad y el Departamento, durante el término de 14 meses deberá brindarle al Municipio de Ibagué y al IBAL, apoyo de tipo presupuestal, financiero, técnico y administrativo para la ejecución de dichas actividades de conformidad con las funciones administrativas, de coordinación y complementariedad de la acción municipal.</p> <p>12-01-2021 SE PRESENTA INFORME AL JUZGADO CONFORME AL AUTO SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) - INCIDENTE DE DESACATO.</p> <p>12-01-2021 IBAL SA ALLEGA CONTESTACIÓN A INCIDENTE DE DESACATO</p> <p>5 FEB 2021-Oficio elaborado-se requirió al municipio y a cortolima 5 Feb 2021- se notificó vinculación.</p> <p>22 feb. 2021.-MUNICIPIO DE IBAGUÉ ALLEGA INFORME</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100820080048400</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR-</u></p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA CORTOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 8-02-2021 renuncia de poder.</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820200012100</p>	<p>REPARACIÓN DIRECTA</p> <p>DE SILVERIO LISANDRO GUTIERREZ Y YENNY ESPERANZA VACA CONTRA - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTERRILLADO (IBAL - SOCIEDAD M.S COL S.A.S - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDETER - CONSORCIO AGUAS POR IBAGUE integrados por LICUAS S.A.</p> <p><u>19-11-2020 IBAL CONTESTA DEMANDA</u></p> <p><u>14-12-2020 auto. Se deja constancia que el 18 de diciembre de 2020 empieza a correr el término de veinticinco (25) días estipulado en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo</u> <u>14 Dic 2020</u></p>	

		<p>TRASLADO REFORMAR DEMANDA (10 DIAS) (ART. 173 L. 1437/11)</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>OCTAVO DEL</p> <p>RAD. 73001333300820190021200</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA ALCANOS - MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – ENERTOLIMA - IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 14 Oct 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA –</p> <p>27 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 230 PM SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS 10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado a la jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma. 28-2-2021. SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>008 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001333300820170007300</p>	<p>ACCION POPULAR</p> <p>DEMANDANTE: JAIME HERNANDEZ SUAREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.</p> <p>25 Sep 2020 REGRESO EXPEDIENTE TRIBUNAL DEVUELVE EL EXPEDIENTE Y CONFIRMA.</p> <p>20 Oct 2020 AL DESPACHO PARA OBEDECER Y CUMPLIR. 24 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. - EN SILENCIO - TRÁMITE POSTERIOR -CONFIRMA DECISIÓN</p> <p>03 Feb 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL 02-02-2021 SE ALLEGA INCIDENTE DE DESACATO</p>	
	<p>008 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001230000020040152300</p>	<p>ACCION POPULAR</p> <p>Accionante WILSON LEAL ECHEVERRY Accionado MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS</p> <p>10 -12-2020 AUTO DEL siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020) INCIDENTE DE DESACATO incidente de desacato a la funcionaria SANDRA LILIANA GARCIA COBAS – actual Gerente de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado "IBAL"- por el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación.</p> <p>19 Ene 2021RECEPCIÓN MEMORIAL 18-01-2021 IBAL ALLEGA INFORME</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 21 de 32

		05-02-2021 se notificó vinculación.	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820190013500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE ASTRID LORENA OCHOA RODRIGUEZ - BLANCA GILMA GUAYARA MENDOZA - LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 04 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL 03-11-2020 MUNICIPIO ALLEGA ACTA DE COMITÉ CONCILIACIÓN. 11-12-2020. SE REVISAS MINUTA.</p> <p>21 Ene 2021. ENTREGA DE OFICIOS. EL DÍA DE HOY SE ENVIÓ OFICIO DE REQUERRIMIENTO A LA DEFENSORÍA PARA PUBLICACIÓN DEL AVISO.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE BRAINER JUNIOR ORTEGON - DIEGO ALEJANDRO GUARIN DELGADO - ALEXANDRA YAMILE CALDERON - JOHANNA BUITRAGO - IDALY MENDOZA DE ÑUSTES - GERMAN ROMERO -- JOHANNA MARTIREZ - GERMAN MENDEZ TELLO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO E IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA</p> <p>27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) A AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS.</p> <p>27 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL 27-11-2020 APODERADA DEL IBAL SOLICITA DESISTIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL 25-11-2020 MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA INFORME TECNICO</p> <p>11-12-2020. SE REVISAS MINUTA. 20 Ene 2021. RECEPCIÓN MEMORIAL 19-01-2021 APODERADA MUPIO DE IBAGUÉ ALLEGA RENUNCIA DEL PODER. 18 Ene 2021 AL DESPACHO PARA CONSIDERAR CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. 5 Feb. 2021 corre traslado para alegar por 5 días.- fijación estado. 8 feb 2021-Estudiante unibague allega documentos para coaduvancia</p> <p>19 FEBRERO 2021.- VENCE EJECUTORIA. 19 FEBRERO 2021.-EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 6:00 PM, VENCIO EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES PRESENTARAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. PARTE DEMANDANTE - GUARDÓ</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 22 de 32

	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820170046600</p>	<p>SILENCIO. COADYUVANTE - LO HIZO 30-11-2020 5:58 P.M PARTE DEMANDADA - MUNICIPIO. LO HIZO 16-02-2021.</p> <p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA REQUERIR a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente proveído se sirva remitir informe detallado sobre las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento al fallo popular proferido el 7 de noviembre de 2019 que amparó los derechos colectivos dentro de las presentes diligencias. En caso de guardar silencio, se iniciará el trámite sancionatorio correspondiente.</p> <p>24 Sep 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. EN SILENCIO. - PENDIENTE OFICIAR – SOLICITAR CARPETA. 1-12-2020.</p> <p><u>01-12-2020 Se presenta informe ordenado por su despacho en auto del 15 de septiembre de 2020, no sin antes manifestarle que la suscrita presentó el día 22 de septiembre 2020, solicitud de reconocimiento de personería jurídica junto con el poder y acta de posesión, por lo que le solicito muy respetuosamente pronunciarse al respecto.</u></p> <p>11-12-2020. SE REVISAR MINUTA. 01 Feb 2021 AL DESPACHO AL DESPACHO CON INFORME. VENCE TRASLADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE TRASLADO DEL DOCUMENTO ALLEGADO. EN SILENCIO.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ adm09ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001333300920180010900</p>	<p>(ACCION POPULAR)</p> <p>ACCIONANTE: YENNIFER CAROLINA GUTIERREZ ACCIONADO; MUNICIPIO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020 SE PRESENTAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 13 Nov 2020 CORRE TRASLADO A PARTIR DE LA FECHA INICIA EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN RECURSO DE APELACIÓN.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 23 de 32

		<p>NOTIFICACIÓN SENTENCIA VÍA ELECTRÓNICA ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 18-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 26 Nov 2020. AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION 11-12-2020, SE REvisa MINUTA. 03 Dic 2020 VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300920180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE - LEYDI YULIETH CARDONA CARDONA- HEIDY MARCELA VERA ROA - LUZ MIRYAM - NIETO LUENGAS DDO. MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.</p> <p>24-09-2020 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 27-10-2020 SENTENCIA FALLO EN CONTRA - 30-11-2020 INICIA LOS 3 DÍAS PARA RECURIR. 4-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 06 Nov 2020 VENCE TRASLADO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.), VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, HABIÉNDOSE SURTIDO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 472/1998; DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS PARTES: APODERADO JUDICIAL DEL IBAL ALLEGÓ RECURSO DE APELACIÓN. 19 Nov 2020 ENVÍO EXPEDIENTE SE ENVIO EXP. DIGITAL CON OFICIO 1353 A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEA ASIGNADO ANTE EL TRINUBAL ADMINISTRATIVO 09 Nov 2020 AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION 26-1-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001230000320040066800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE: NESTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 20-10-2020.-SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 29-1-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DECIMO DEL CIRCUITO adm10ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001333100220090027600</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE. DDO: INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUE.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 24 de 32

		<p>2020-08-28 Recepción memorial OFICINA DE REPARTO REMITE ACTA. 2020-08-27 Envío Expediente MEDIANTE OFICIO NO. 1116 SE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL, PARA SU REPARTO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD.</p> <p>24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 24-11-2020 NO SE ENCUENTRA EXPEDIENTE. 26-2-2021, SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA Ciudad</p> <p>adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD: 73001333301120200004500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DE PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>22-10-2020.AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO. 23 Oct 2020 ACTA AUDIENCIA SE DEJA CONSTANCIA QUE CADA ACTO PROCESAL SURTIDO EN ESTA AUDIENCIA CUMPLIÓ LAS FORMALIDADES ESENCIALES. CUMPLIDO EL OBJETO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 03:08 P.M SE ORDENA REGISTRAR EL ACTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 DEL C.P.A.C.A., Y REALIZAR LA REPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LO ACTUADO.</p> <p>22-10-2020. REQUERIMIENTO JUDICIAL - SOLICITUD DE INFORME TECNICO DEL ESTADO ACTUAL DEL ALCANTARILLADO BARRIO CALARCA. AL ING. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED. ENTREGAR EN 10 DÍAS.</p> <p>28 11-2020 SE RECUERDA AL ING. DEL INFORME TECNICO.</p> <p>26-2-2021. SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE</p> <p>RAD. 73001333301120190027500</p> <p>adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE GERARDO HUMBERTO CASTILLO NORMAN CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 06 Jul 2020 AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE PACTO. 26-02 SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE</p> <p>adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE EMILCE PARADA MUÑETON CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020. EL JUZGADO NO ENVIÓ EL LINK 13-10-2020. SOLICITUD DE LINK.</p>	

	<p>RAD. 73001333301120180044400</p>	<p>12-10-2020. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>Reposa dentro del expediente digital, petición elevada por la doctora Betty Escobar Varón mediante la cual solicita integrar en debida forma el litisconsorcio necesario frente ACUAMODELIA E.S.P, conforme al artículo 306 del C.P.A.C.A SE SOLICITA ANEXAR PODER</p> <p>19 Nov 2020 FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2020 A LAS 16:57:07.</p> <p>19 Nov 2020 AUTO REQUIERE ORDENA REQUERIR A LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA. PENDIENTE FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>03 Dic 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA PODER Y ANEXOS</p> <p>03 Dic 2020 AL DESPACHO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. DICIEMBRE 01 DEL 2020. EN LA FECHA PASA EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. EN SILENCIO EN CUANTO AL REQUERIMIENTO.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE</p> <p>adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001333301020190028900</p>	<p><u>Acción popular</u></p> <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL</p> <p>L.</p> <p>21 Ene 2020 AUTO DECLARA IMPEDIMENTO DECLARA IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 130 DEL CPACA</p> <p>SE ENVIO PROCESO AL DESPACHO 11- PERO AUN NO SE HA ASIGNADO RADICACIÓN PENDIENTE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>26-01- se revisa minuta y no hay radicado aun. 13 FEBRERO 2020.- APODERADA MUNICIPIO RENUNCIA. 20 FEBRERO 2020.- ENVIO COMUNICACIONES</p>	
	<p>Juzgado 12 Administrativo Tolima – Ibagué</p> <p>correspondenciaj12admiiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100920100029700</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE: JOSE RENE CARDONA AGUDELO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA. 19 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION - INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO (GABS)</p>	

		<p>19 Nov 2020 AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION -REQUIERE INFORME -PRUEBAS (GABS) RECEPCIÓN MEMORIAL MEMORIAL PRESENTADO POR LA DRA. RUBY LISSETH TORO AUDIENCIA 19 -11-2020. A LAS 9:00A .M COMITÉ DE VERIFICACIÓN. SE APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO. POR PARTE DEL DIRECTOR COMERCIAL. 26-2-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>Juzgado 12 Administrativo Tolima – Ibagué correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333301220180006300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE PAULINA MILLÁN SANDOVAL 05 Oct 2020 AL DESPACHO INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA REQUERIR AL FONDO Y RECONOCER PERSONERIA. 20 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PRESENTA RENUNCIA DE PODER 18 Dic 2020 VENCE EJECUTORIA EL PASADO 04 DE DICIEMBRE DE 2020 VENCIO LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR / EN SILENCIO 22 feb. 2021 .- PARA REQUERIR 22 FEB 2021.- MEMORIAL DE COAYUDANZA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO CIRCUITO DOCE DEL CORRESPONDENCIAJ12ADMIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333301220180040400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE GLORIA CONSUELO RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 24 Nov 2020 VENCE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:00 PM, VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA EL MUNICIPIO DE IBAGUE GUARDÓ SILENCIO. 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO. 22-03-2021 A LAS 10:30 A.M.. AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
	<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA DOCE Rad. 73001333100520080012300</p>	<p>MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEMANDANTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y OTRO veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) APLAZA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de comité de verificación en el presente proceso, para el</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 27 de 32

	<p>JUEZ DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>RADICACIÓN: 73001333301220200016300</p>	<p>día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m). audiencia de comité de verificación APLAZADA para el día (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m) AUDIENCIA ORDENAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CRONOGRAMA 10 DÍAS PARA PRESENTAR. 29-10-2020. SE SOLICITA A LA OFICINA DE ACUEDUCTO INFORME TERMINO 5 DÍAS. 12-11-2020 CITA COMITÉ TECNICO EDAT-MUCIPIO – IBAL. 30-11-2020 TERMINO PARA CONTESTAR EL REQUERIMIENTO CON EL INFORME DE LLEVAR AGUA POTABLE A VILLARESTREPO. 01-12-2020. SE PRESENTA CRONOGRAMA para la ejecución de actividades en aras de dar cumplimiento al fallo proferido el día 28 de febrero de 2017 y según lo ordenado en audiencia de verificación de cumplimiento, celebrada el día 17 de noviembre de dos mil veinte (2020), así las fechas establecidas para suministrar agua potable al municipio de Villarestrepo.</p> <p>(ACCION POPULAR). ACCIONANTE: YANET DEL CARMEN GARCÍA ACCIONADO; MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>18-11-2020. CONTESTACIÓN DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR 19 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL CONTESTACION DE LA DEMANDA. 8 feb 2021-recepcion memorial contestación de la demanda.</p>	
<p>Obligación No 2.-</p> <p>- Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>		<p>Se apoya a la Secretaria General, en dar respuesta a la solicitud de la oficina jurídica del municipio de Ibagué sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al auto del 13 noviembre de 2020; del cual la empresa IBAL S.A. E.SP. OFICIAL., INFORMA sobre la REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA 23 SUR ENTRE CARRERAS 11 A 14 BARRIO RICAUTE PARTE DE ESTA CIUDAD, cuya sentencia del 12 de Septiembre de 2016, declaró NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES; siendo confirmado por el Tribunal Administrativo del Tolima, a través de su proveído del trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 28 de 32

<p>Obligación No 3.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Se presentan las siguientes fichas técnicas:</p> <p>CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE ACCIÓN POPULAR DE MARLUDY ANDREA GALINDO, CON RADICACIÓN No. 73001333300220200012900, DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. CON AUDIENCIA PARA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021 8:30 A.M. CASO.</p> <p>CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE ACCIÓN POPULAR DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ., CON RADICACIÓN No. 73001233300020190035100, DEL Tribunal Administrativo - ORAL. CON AUDIENCIA PARA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021 10:30 A.M.</p>	
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	

<p>Obligación No 7.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Mesa de trabajo con la Procuraduría - Municipio de Ibagué - IBAL - Sistema de alcantarillado. El día Martes, 9 de febrero de 2021 8:30 a. m.-11:00 a. m., se lleva a cabo mesa de trabajo con el propósito de verificar los avances respecto a los compromisos adquiridos en la reunión llevada a cabo el 2 de diciembre de 2020, las Procuradurías Judiciales Administrativas de Ibagué les cita a mesa de trabajo que tendrá lugar el martes 2 de febrero de 2021 a las 8:30 de la mañana. Se les recuerda que los compromisos adquiridos son: 1. La coordinación de una política de defensa y prevención del daño antijurídico, respecto de las acciones que cursan pro deficiencias del sistema de alcantarillado; 2. El plan general del sistema de alcantarillado.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 30 de 32

<p>Obligación No 10.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La Secretaria Técnica – Profesional Universitario I – Comité de Conciliación del IBAL. Invita asistir y participar a la SESION ORDINARIA DEL COMITE DE CONCILIACION, el día 11 de febrero de 2021 Y EL 23 de febrero de 2021 a las 8:00am.</p> <p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico de la Oficina de Alcantarillado.</p>	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

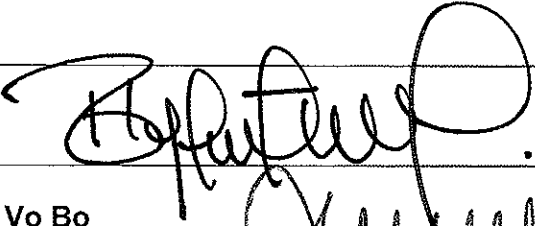
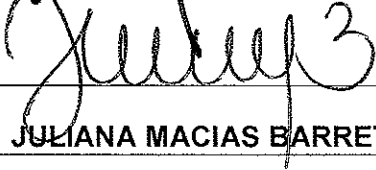
CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 31 de 32

<p>Obligación No 14.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 15.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplico para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato..</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	

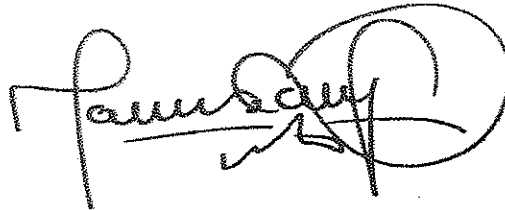
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se entregan las evidencias en fotocopias.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>JULIANA MACIAS BARRETO</p>	
<p>CARGO</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p>	

**EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO INGENIERO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 006 del 1 DE FEBRERO DE 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario al Grupo Técnico de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2021 al 1 de marzo de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 2 de marzo de 2021.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 46 #2 - 27 BRR VERSALES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2646992	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2021-01	2021-01	90307990	9416477161	1	1	2021/02/22	2021/02/24	2	\$559,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Hombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Limite	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 12833996	TORO RUBY	230301	30	\$1,927,600	\$308,500	\$308,500	EP6001	30	\$1,927,600	\$241,000	14-25	30	\$1,927,600	\$10,100	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)			\$1,927,600	\$308,500				\$1,927,600	\$241,000			\$1,927,600	\$10,100	0	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 4853896		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	26-6592	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Placilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2021-01	2021-01	90307950	941647761	1	1	2021/02/22	2021/02/24	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2
									Valor
									\$599,600

RESUMEN DE PAGO									
Riesgo	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLMENA	14-25	800.226.175	3	1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EP5002	800.130.907	4	1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
TOTAL				1	\$559,600	\$0	\$0	\$559,600	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 2/03/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 006 del 1 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT:

C.C.28538596

FECHA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 1 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

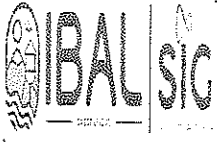
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

La Dra Ruby ha ejecutado las obligaciones de su contrato a cabalidad apoyando la defensa judicial de la empresa

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

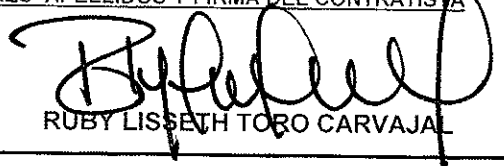
SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL